



**DECLARA EXTINCIÓN DE CONTRATO DE
CONCESIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° /

109

VALDIVIA,

23 ENE 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N° 738, de 4 de julio de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 443, de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprobó el contrato de la Concesión Dos celebrado con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada, que fue publicado en extracto en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2004; las Resoluciones Exentas N° 502, de fecha 15 de septiembre de 2014, N° 1158, de fecha 23 de noviembre de 2015, N° 441, de fecha 17 de marzo de 2016, N° 841, de fecha 20 de junio de 2016 y N° 1599 de 6 de diciembre de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, que prorrogaron el contrato de la Concesión Dos, celebrado con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada; la Resolución N° 278, de 11 de diciembre de 2013 que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Ríos, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones otorgó el año 2004, dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región de Los Lagos, suscribiéndose los respectivos contratos de concesión Uno (1) y Dos (2), con las empresas TÜV Rheinland Andino S.A. y Revisiones Los Lagos Limitada, aprobados mediante las Resoluciones Exentas N° 442 y N° 443, respectivamente, ambas de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

2) Que, en virtud de la nueva división territorial establecida en nuestro país a través de la Ley N° 20.174, que creó la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio, ambas concesiones tienen actualmente establecimientos que practican servicios de revisión técnica y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos en dos Regiones, de Los Ríos y de Los Lagos.



3) Que, en virtud de la División Territorial señalada en el numeral anterior, en la concesión Dos adjudicada a la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., permanecieron operando establecimientos que practican servicios de revisión técnica y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Los Ríos, ubicadas en las comunas de Valdivia y La Unión, las cuales tienen asignados los I códigos AB1005 y AB1008, respectivamente.

4) Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 502, de fecha 15 de septiembre de 2014, N° 1158, de fecha 23 de noviembre de 2015, N° 441, de fecha 17 de marzo de 2016, N° 841, de fecha 20 de junio de 2016 y N° 1.599 de 6 de diciembre de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se prorrogaron los contratos de concesión citados en el considerando 1) en atención a los fundamentos en ellas indicadas.

5) Que, de acuerdo a lo consignado en las Resoluciones Exentas N° 654, de 05 de mayo y N° 4 de 3 de mayo de 2017, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se dispuso el cierre definitivo de las plantas revisoras clase AB1005 y AB1008 de las comunas de Valdivia y La Unión respectivamente, por los motivos indicados en las mismas.

6) Que, habiéndose procedido al cierre definitivo de la totalidad de las plantas revisoras contempladas en el contrato de la concesión DOS para operar Plantas de Revisión Técnica, adjudicadas a la empresa Revisiones Los Lagos Limitada, y que se mantenían operando en la Región de Los Ríos, ubicadas en las comunas de Valdivia (Clase AB1005) y La Unión (AB1008), respectivamente, corresponde proceder a declarar la extinción total y definitiva de dicho contrato.

RESUELVO:

1) DECLÁRASE extinguido el contrato de la concesión Dos (2) aprobado mediante Resolución N° 443 de 23 de agosto de 2004, con vigencia en la Región de Los Ríos, en la cual operaban las Plantas de Revisión Técnica Clase AB1005 y AB1008, ubicadas en las comunas de Valdivia y La Unión respectivamente, pertenecientes al concesionario Revisiones Los Lagos Ltda.

2) PROCÉDASE a la devolución de todas las garantías de fiel cumplimiento de Contrato de Concesión, cuya prórroga por este Acto se extingue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LOS RÍOS


PDV/OQM/NMF/nmf